

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD
DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS No. 112 DE 2020
(06 de noviembre de 2020)

ACTA N° 13 del 06 de noviembre de 2020

Por medio de la cual se aprueba el PROYECTO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS (PEF)

El Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Luis Amigó en uso de las atribuciones conferidas por el estatuto general y,

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. Acorde al Proyecto Educativo Institucional y los Lineamientos Académicos y Curriculares, en los que se dispone que “Cada Facultad debe contar el respectivo PEF articulando los niveles de formación de pregrado y posgrado tanto en la sede como en los Centros Regionales”.

SEGUNDO. El Proyecto Educativo de Facultad da cuenta de “la representación, en perspectiva y prospectiva, de los considerandos, de los procesos, de las políticas y de las estrategias propuestas por la Facultad para lograr el tipo de hombre y de profesional que quiere formar la Universidad”. (UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, 2018).

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar PROYECTO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS (PEF)

ARTÍCULO SEGUNDO. PROYECTO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS (PEF), quedará así:

1. CONTEXTO HISTÓRICO Y NORMATIVO DE LA FACULTAD

1.1 Reseña Histórica

La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, es creada por el Consejo Superior de la Fundación Universitaria Luis Amigó, mediante el Acuerdo Superior 08 del 4 de junio del año 2002. Fue denominada originalmente como: Facultad de Derecho y Ciencias Humanas, y constituida con el objeto consolidar una gestión integradora entre los programas de pregrado y posgrado fundamentados en un mismo saber y/o práctica profesional. La misma es conformada inicialmente por los programas de: Especialización en Legislación de Familia y del Menor, aprobada a través del Acuerdo 002 del Consejo Superior del 6 de mayo de 1995, y con registro ICFES 55268, y el pregrado de Derecho en la ciudad de Medellín, aprobado por el acuerdo del Consejo Superior 001 del 2 de febrero de 1999, con registro ICFES 271943400000500111100, y cimentado en los decretos 1221 de 1990, 196 de 1971 y 765 de 1977, la Ley 30 de 1992, 446 de 1998, 23 de 1991, los Decretos 2187 de 1996, 2566 de 2003, la Resolución 2768 de 2003 y la Ley 1188 de 2008; vigentes para la época.

Para el año 2010, la Facultad de Derecho y Ciencias Humanas, modifica su denominación, en aras de posibilitar, a futuro, la integración de disciplinas jurídico-políticas en calidad de programas de pregrado y posgrado. Esta transformación se llevó a cabo mediante la Resolución número 17 del 14 de julio de 2010, por medio del cual se modifica la Estructura Orgánica de la Institución y se toman otras decisiones en relación con la planta de cargos; momento a partir del cual la Facultad toma el nombre de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y da apertura al proceso de creación de los pregrados en Derecho en las ciudades de Manizales y Montería.

El programa de Derecho, en la ciudad de Manizales, se dispuso a través del Acuerdo 01 del primero de febrero de 2011, y es reconocido por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) mediante el SNIES 101430, registro que fue renovado a través de la Resolución del MEN 001037 del 30 de enero de 2019.

En la Ciudad de Montería, se aprobó el programa de Derecho a través del Acuerdo No. 01 de 2011, obrante en Acta del 01, de primero de febrero del año 2011, posteriormente, es reconocido mediante Resolución del MEN 12429 del 29 de diciembre del año 2011; con código SNIES 101429.

Con la consolidación del Programa al interior de la comunidad, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas dio apertura a la Maestría en Derecho y las Especializaciones de: Ejercicio del Derecho ante las altas Cortes, Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia, Derecho Penal y Criminología y Derecho Empresarial.

En el año 2011, el programa de Derecho obtuvo la acreditación en Alta Calidad mediante la Resolución 12427 de diciembre 29 de 2011 del MEN, la cual fue renovada en el año 2016, por un período de seis años mediante la Resolución 11957 de junio 16 de 2016, del Ministerio de Educación Nacional; además, el 29 de diciembre del año 2011; el MEN, mediante Resolución 2953, dispuso la renovación y modificación del registro calificado por el término de siete (7) años; en su Sede Medellín, permitiendo consolidar procesos formativos de calidad tanto a nivel de pregrado, como a nivel postgradual.

1.2 Contexto internacional

Las tendencias y líneas de desarrollo de la formación jurídica y política a nivel internacional, parten de la reflexión sobre la transformación de las disciplinas, a partir de las nuevas relaciones humanas en el marco de la globalización y las tecnologías de la información y la comunicación.

Las sociedades actuales, viven una crisis de valores y de liderazgo; los derechos humanos, la convivencia, la tolerancia, la paz y las garantías mínimas fundamentales para la supervivencia de las especies del planeta, se encuentran desmaterializadas. Es un hecho notorio que el derecho, la ciencia política, y sus áreas afines, están llamados a efectuar diagnósticos y revisiones permanentes que las acerquen a las realidades y necesidades del medio, a través de propuestas educativas consistentes con lo que la sociedad requiere.

Estas nuevas condiciones permiten que se hagan visibles, “un conjunto de problemas relacionados con (...) las posibilidades de comparación, integración y generalización” (Guacaneme & Avendaño Castro, 2015, p.159), que lleva a que el reto de formación desde una perspectiva de globalización enfrentada a una crisis de valores y liderazgo, traiga consigo el deber de formar profesionales en áreas jurídicas y políticas, que propendan por la transformación social y productiva de nuestras sociedades, inclinándose por la interdisciplinariedad, la promoción del pensamiento crítico, la ética, y el ejercicio de ciudadanías activas, que contribuyan al desarrollo sostenible, la paz, el bienestar y el respeto de los derechos humanos, incluyendo la equidad de género (Cf. Unesco, 2009).

Para ello se requiere de “procesos centrados en los estudiantes, la integralidad y manejo sistémico de los resultados y contenidos del aprendizaje, habilidades y competencias y la relación directa de este modelo como respuesta a necesidades sociales de acceso a la justicia para los grupos más vulnerables, además de la promoción de la participación social y el fortalecimiento de la democracia”. (Londoño Toro, 2015).

En esta medida, la tendencia internacional en las facultades de derecho y ciencias políticas se encuentra enfocada en procesos de formación inter y transdisciplinares, en investigación de carácter socio-jurídica, y la articulación con las tecnologías de la información y la comunicación, a fin de intervenir problemáticas sociales que impactan el mundo de la vida desde la esfera política y jurídica, tanto nacional como internacional.

Dichas habilidades implican la formación de profesionales que: comprendan las problemáticas sociales apremiantes, y tengan competencias en la investigación, la planeación y la proyección estratégica, que visionen un tejido social proyectado desde lo local, lo nacional, y lo internacional, que propendan por la justicia y la equidad, que tengan la posibilidad de adaptarse a los distintos cambios.¹

1.3 Contexto nacional

Un gran desafío para Colombia, es lograr la alineación entre los sectores educativo y productivo para que la academia responda de manera oportuna a las demandas de formación de capital humano, que exige actualmente el mercado laboral.

Es así que, se viene impulsando en el país la consolidación e implementación de un esquema de gestión del capital humano para que se cuente con una oferta educativa de calidad, competitiva y pertinente, con lo cual, se impulsan estrategias encaminadas al fortalecimiento de la educación superior en todos los niveles, así como el fortalecimiento de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano (OLE, 2017, p. 1).

¹ En este sentido se encuentran estudios como los de Fernando Silva “la Educación legal en Colombia”, los reportes de la Unesco sobre “Les sciences sociales dans L'enseignement supérieur du Droit, y los análisis de Cesar Rodriguez en “El derecho en América Latina: un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI”. también se encuentran los estudios generados por el International Center for Law in Development, agencia Creada por la Fundación Ford para promover las reformas a las facultades de derecho latinoamericanas en los sesenta y setenta y auspiciada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Esta iniciativa determina que “Jalonar la economía nacional y elevar los niveles de competitividad en el ámbito mundial es una de las prioridades del Gobierno Nacional y es a través de una educación de calidad que se busca avanzar en este propósito”. Por lo anterior, “formar con calidad para el desarrollo significa que las instituciones de educación formen individuos con capacidad de interactuar y transformar el entorno y la realidad nacional y local” (OLE, 2017, p. 1).

En esta medida las facultades de derecho y ciencias políticas en Colombia, deben propender por procesos de formación enfocados en la búsqueda de soluciones de los problemas del entorno, y la transformación de las realidades, marcadas por: el poco desarrollo investigativo socio-jurídico, la violación de Derechos Humanos, la escasa participación ciudadana, el individualismo, la desarticulación de los procesos sociales unidos a los problemas de orden público locales regionales y nacionales, las acciones u omisiones de las diferentes autoridades públicas que han causado daño a la institucionalidad del Estado, el incremento de los procesos delincuenciales, la inoperancia de la administración de justicia y del Estado Social de Derecho, la falta de decoro profesional, entre otros.

La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se inscribe en la lucha, en la enseñanza, aprendizaje, recuperación, estudio y difusión de estos; por medio del desarrollo de sus funciones sustantivas; recogiendo los deseos y valores misionales del Padre Luis Amigó; en aras de presentar propuestas serias, que impacten y generen cambios en las sociedades; en materia de la criminología, ambientales, políticas, económicas, familiares, penitenciarias, laborales, de seguridad social, de justicia; y similares, en aras de apartarnos de la aplicación del derecho puramente formal y hacer tránsito a la materialización de este y de darle vida; por medio del desarrollo de la de la función de la internacionalización; a través de alianzas, convenios, intercambios, investigaciones, extensión, (...); articulando con los planes de desarrollo nacionales e institucionales; haciendo análisis en los diferentes órganos colegiados de la Facultad y generando las acciones formales y materiales que impacten el currículo y a la sociedad.

1.4 Contexto regional y Local

Para la Universidad Católica Luis Amigó la regionalización contribuye a la articulación y la consolidación de la Universidad que, aunque presente en diferentes zonas geográficas, forma una sola unidad administrativa y académica orientada por criterios de excelencia académica, pertinencia, interdisciplinariedad, cooperación y corresponsabilidad (Universidad Católica Luis Amigó, 2019)

La Facultad De Derecho y Ciencias Políticas, cuenta con sede en las ciudades de Medellín, Manizales y Montería, desde allí a través de sus programas se vincula con el desarrollo y progreso de las regiones a través de la formación de profesionales críticos de la realidad social y que se reconocen como sujetos políticos con cultura política participativa.

1.4.1 Contexto Regional (Antioquia)

El Plan de Desarrollo del Departamento “Unidos por la vida 2020-2023” establece la necesidad de “garantizar para las poblaciones, una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante la vida. La educación como un derecho humano que aporta al desarrollo sostenible y a la paz, es también un punto de partida para salir del ciclo de la pobreza y empoderar a las personas para lograr su autonomía económica, y bienestar social, siendo un objetivo transformador” (ANTIOQUIA, 2020).

Es así que en la línea 1, denominada nuestra gente, el departamento busca “contribuir al desarrollo humano integral, el fomento y la potenciación de las capacidades de todas las poblaciones que habitan Antioquia, con estrategias de inclusión, acceso a derechos y oportunidades, y promoción de la equidad para la igualdad; promoviendo el capital humano y social para desplegar el potencial poblacional del Departamento, en aras de su bienestar y calidad de vida digna y plena, teniendo como referente a la educación como un indicador de importancia para el logro de un mayor desarrollo del territorio y de su gente para lograr un país más equitativo, con menores índices de pobreza. (ANTIOQUIA, 2020).

La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas se concibe y actúa en consonancia con las soluciones que requiere el Departamento de Antioquia, aportando desde su compromiso con una educación inclusiva, equitativa y de calidad, que responde a las necesidades del departamento.

1.4.2 Contexto local (Área Metropolitana Valle de Aburrá – Medellín)

Desde el plan de desarrollo de Medellín, “Medellín futuro 2020-2023”, se reconoce a la educación como pilar fundamental para trabajar por el desarrollo humano integral, y como principio para lograr el cierre de brechas producto de la desigualdad (Medellín, 2020).

En la línea 1 del plan de desarrollo denominada la Reactivación Económica y el Valle del Software, se establece a la educación junto con la innovación y el emprendimiento, como gestores de nuevas oportunidades para la ciudad., trayendo como reto que los centros de educación se articulen a modelos formativos consecuentes con esta propuesta, formando capital humano que dé respuesta a las necesidades del medio.

En la línea 2 el plan de desarrollo municipal determina la necesidad de garantizar una educación de calidad como derecho que moviliza la transformación humana, económica, política, ambiental y social de Medellín, para ello se requiere la realización de transformaciones curriculares para la Cuarta Revolución Industrial, pertinentes con la calidad y habilidades para la educación del futuro, equitativa y diversa.

En armonía con el planteamiento del municipio desde la Universidad se están liderando procesos de transformación curricular coherentes con lo anteriormente descrito, y desde la facultad se ha ponderado la formación de los estudiantes a través de modelos de enseñanza y aprendizaje como el método clínico, y se han realizado reflexiones

pertinentes en cada uno de los programas para su articulación con la investigación, las TIC y la innovación a partir de criterios de calidad.

1.4.3 Contexto Regional (Caldas)

El plan de desarrollo de Caldas “Unidos es Posible 2020-2023”, establece en su línea estratégica 3. Educación, ciencia y tecnología, establece el compromiso del departamento y el sistema universitario para ampliar su cobertura a una mayor población, el cual tiene como fin cerrar brechas, sobre todo en algunos segmentos poblacionales específicos

Así mismo, la calidad es un reto primordial para Caldas, por lo que se debe apuntar en el departamento por una educación de calidad e incluyente, que se articule con los retos mundiales a través del uso de la TIC, la innovación, y la ciencia y tecnología, los cuales son considerados como factores determinantes para el crecimiento económico y la inversión en el departamento (Caldas, 2020).

Desde esta realidad la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas a través de los programas impartidos en el departamento de Caldas, aporta a la generación de procesos formativos de calidad, incluyentes, equitativos, fortalecidos a través de procesos investigativos, innovadores y en consonancia con los retos y proyectos del departamento.

1.4.4 Contexto local (Manizales)

Desde la alcaldía municipal se ha formulado el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Manizales + grande”, en este se ponderar los procesos de educación superior en la ciudad universitaria de Colombia, consolidándola como una ciudad mundial del aprendizaje.

Para ello el plan de desarrollo propone la línea estratégica, ciudad de desarrollo humano con equidad, desde la que se propende coordinar acciones para mejorar el Bien-estar de los ciudadanos, en el contexto de la educación se propone el programa Manizales ciudad mundial del aprendizaje hacia un sistema 4.0, en el que se busca consolidar a la ciudad como una ciudad del aprendizaje, incrementar de forma inmediata el tránsito de los jóvenes a las universidades y garantizar su acceso, construir modelos de educación para toda la vida, Implementar estrategias de innovación tecnológica, educar en la virtualidad, realidad virtual y realidad aumentada, consolidar la ciudad como un campus universitario, gestionar una educación incluyente e inclusiva para todos los ciudadanos, promover la movilidad académica e investigativa.

Propone también la línea estratégica de convertirse en una ciudad competitiva con empleo e innovación, en la cual la educación cumple una función esencial a través de la formación digital, el fortalecimiento del emprendimiento principalmente de poblaciones vulnerables y constitucionalmente protegidas, los aportes investigativos y tecnológicos para construir una ciudad innovadora, y la consolidación de la educación superior virtual, y flexible.

En esta medida, y para atender a estos retos a los que se enfrenta la ciudad, que la facultad de derecho y ciencias políticas, se compromete desde la región con la formación de profesionales con sentido crítico, comprometidos con el fomento del desarrollo económico, social y político de los manizalitas, partícipes del Desarrollo Regional y Nacional, no solo en el rol de empleados, sino como emprendedores y empresarios con sentido social, investigadores, y articulados con las dinámicas de las disciplinas jurídicas y políticas.

1.4.5 Contexto Regional (Córdoba)

Con base en este modelo el Plan de Desarrollo para el Departamento 2020 - 2023 “Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad”, en el eje estratégico estructural 1. Equidad y Bienestar, el componente Educación de calidad para el bienestar de los cordobeses, se determina la necesidad de gestionar la creación de sedes subregionales de educación superior en el departamento, ampliando con ello la disponibilidad de cupos en la educación terciaria y la habilitación de programas y ofertas educativas que respondan a las necesidades de mano calificada para el desarrollo subregional en el departamento; con el fin de mejorar el acceso de los jóvenes a la educación superior, técnica y tecnológica. (Córdoba, 2020).

Además, establecen la necesidad de fortalecimiento de la educación en todos los niveles, con intervenciones y currículos pertinentes para las necesidades de los jóvenes, que permitan el uso de las tecnologías en los procesos formativos, y que cuenten con la infraestructura para ello.

Es así que, con el fin de aportar a las necesidades de la región cordobesa, que la Facultad de derecho de la Universidad Católica Luis Amigó, en su seccional de Montería aporta desde la oferta de formación universitaria para los jóvenes de la región, en el área del derecho, con un currículo coherente al desarrollo del país y la región.

1.4.6 Contexto local (Montería)

Desde el plan de desarrollo de Montería 2020-2023 “Gobierno de la gente”, se establece la necesidad de articularse a los objetivos de desarrollo sostenible garantizando educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. (Montería, 2020).

Es por ello que plan de desarrollo, plantea en el lineamiento estratégico 1, Montería Incluyente, ahora la Gente, que el municipio requiere reducir las desigualdades y la pobreza, y fortalecer el sistema de inclusión social para la población más vulnerables - incluyendo a jóvenes y mujeres- de la ciudad, para ello propone ampliar las oportunidades de los Monterianos y la Monterianas para acceder a la educación superior.

Para ello el municipio de Montería debe trabajar en garantizar la oferta de educación a través de la gestión de alianzas que les permitan llegar a tal fin, propender por la calidad y fomento de la educación superior, brindar apoyo a jóvenes que carezcan de recursos económicos suficientes para adelantar los estudios formales universitarios, porque

desde estos propósitos se contribuye con la innovación, la paz y la competitividad de la ciudad.

En esta medida la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas seccional Montería, propende por la ampliación de la oferta académica de educación superior en la ciudad, convirtiéndose en una alternativa de educación profesional y humana con calidad.

1.5 Pertinencia de la Facultad en la Universidad Católica Luis Amigó

Para atender a los retos y/o tendencias del medio, los procesos de formación de los profesionales en los distintos programas que la Facultad oferta, se desarrollan a través de un plan de formación desarrollado desde tres ejes básicos a saber: humano social, práctico, y de investigación. Desde ellos busca que los profesionales amigonianos están formados para saber conocer, saber hacer, y saber ser.

Es así que la propuesta de los distintos programas se enfoca en articular procesos de enseñanza y aprendizaje en los que se desarrollen capacidades investigativas, críticas, hermenéuticas, con sentido humano y social, comprometido con fomento del Desarrollo económico, social y político de su región y del país, y con la construcción de soluciones de las problemáticas sociales nacionales e internacionales

Los programas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; cuentan con una estructura curricular flexible, acorde a las necesidades del medio; impartidas desde una infraestructura física que cubra las necesidades académicas, prácticas y de bienestar de los estudiantes; la cual facilita las mecánicas de la enseñanza y aprendizaje.

Esta Facultad, rechaza lo estático; y constantemente está en la búsqueda del mejoramiento continuo y con calidad humana y profesional.

2. IDENTIDAD Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

2.1 Misión de la Universidad Católica Luis Amigó

La Universidad Católica Luis Amigó es una institución católica, de carácter privado creada y dirigida por la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos para generar, conservar y divulgar el conocimiento científico, tecnológico y cultural y para la formación de profesionales con conciencia crítica, ética y social; con el fin de contribuir al desarrollo integral de la sociedad.

2.2 Visión de la Universidad Católica Luis Amigó

En el año 2021, La Universidad Católica Luis Amigó será reconocida nacional e internacionalmente como Universidad de Alta Calidad, comprometida con el desarrollo económico y social; desde su identidad amigoniana continuará promoviendo la formación de seres humanos integrales en la búsqueda de la trascendencia, la calidad de vida y la dignidad.

2.3 Misión de la facultad

La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas es una unidad académica de la Universidad Católica Luis Amigó en la que, a través de sus programas, se promueve el pensamiento crítico y científico, la interculturalidad, la interdisciplinariedad, y la integralidad, con el fin de enfrentar e intervenir las problemáticas que afectan la familia y la sociedad en general para la construcción de una sociedad justa y equitativa.

2.4 Visión de la facultad

Para el año 2025, la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Luis Amigó, será reconocida nacional e internacionalmente como una Facultad comprometida con la alta calidad en sus procesos de formación, empeñada en la formación de seres humanos éticos, con capacidad investigativa y comprometidos con la solución de problemáticas relacionadas con el campo jurídico y social.

2.5 Propósito general de la Facultad

Formar profesionales integrales con valores éticos y cristianos; con marcada sensibilidad social; competentes en su área del conocimiento específico; partícipes de los diversos espacios de la acción social con miras a la constitución del bien común; capaces de reconocer, indagar, analizar, interpretar los textos y los contextos en los que se requiere su actuar; comprometidos con la investigación para la búsqueda de soluciones a las diversas problemáticas sociales, buscando desde cualquier posición la construcción de una sociedad en donde impere la justicia, la equidad y la paz.

2.6 Objetivos, indicadores y metas de la Facultad

Tabla 1. Objetivos, indicadores y metas de la Facultad

Objetivo	Indicador	Ponderación (1-100%)
Dinamizar los procesos de Desarrollo del personal vinculado a la facultad, para que el equipo humano que lo compone tenga las mejores características técnicas y humanas, consecuentes con la filosofía y la misión institucional y con el desarrollo de las funciones sustantivas	Evaluaciones de desempeño.	25%
	Participación en procesos de formación continua del personal vinculado a la Facultad	

Propender por una formación integral de los estudiantes en contextos interculturales locales, regionales e internacionales para desempeñarse en los diferentes campos del quehacer social.	Desempeño superior acorde a la media poblacional de los estudiantes en las pruebas saber pro.	25%
	Participación de los estudiantes en actividades de investigación, extensión e internacionalización.	
Gestionar espacios de interacción académica articulados al desarrollo de funciones sustantivas, desde los que se ponderen procesos de formación interdisciplinar articulados a las necesidades del entorno.	Número de actividades y/o proyectos desarrollados en: investigación, extensión, proyección social e internacionalización.	25%
Contribuir al análisis y solución de problemas o desafíos que se enfrentan a nivel nacional, regional y local.	Número de investigaciones desarrolladas.	25%
	Participación de los estudiantes en los distintos procesos de práctica establecidas en los programas.	

2.7 Estructura académica y administrativa de la Facultad

La estructura académica de la facultad está definida en el Acuerdo Superior N° 07 del 10 de noviembre de 2017, en el cual se dan los lineamientos de las funciones asignadas para cada cargo.

2.7.1 Decanatura

Es liderada por el Decano (a), quien será el encargado(a) de representar al rector general en la respectiva Facultad. Es la máxima autoridad ejecutiva en su unidad y deberán dar un valor agregado a las Facultades en armonía con las demás dependencias administrativas y académicas de la Universidad; También tendrá dentro de sus funciones la coordinación adecuada de las responsabilidades sustantivas a su cargo las cuales se deberán desarrollar en consonancia con la Misión, Visión y Objetivos de la Institución; impulsará la gestión de los directores y coordinadores de programa en condiciones de calidad y con proyección nacional e internacional, entre otras responsabilidades.

2.7.2 Consejo de Facultad

Es un órgano colegiado con capacidad decisoria encargado de programar, controlar y evaluar el cumplimiento pleno de las funciones sustantivas al interior de los programas que componen la Facultad, tendrá dentro de sus funciones la de asesorar al Decano en los asuntos relacionados con esta unidad. Se integra por: el decano, quien lo presidirá, los directores de los programas de pregrado o quien haga sus veces, un graduado de la Facultad, un representante de los docentes de la Facultad, un representante de los estudiantes. Estos tres últimos serán elegidos por los respectivos estamentos, para periodos de un año. Además, el director (a) del Consultorio Jurídico o coordinador de laboratorios si hubiese lugar.

2.7.3 Directores de Programa y Coordinadores de posgrado

Posibilita la gerencia, gestión, proyección y desarrollo de la docencia, investigación y proyección social, la cooperación interinstitucional y el bienestar de los programas de pregrado que componen la facultad. Serán responsables de orientar todos los procesos del programa con miras a su consolidación, reconocimiento, crecimiento, y a que permitan de manera natural surtir los procesos de renovación de registro calificado y de acreditación de alta calidad. El responsable de su administración es el director de programa, bajo la inmediata regencia del decano Los coordinadores de posgrados hacen lo mismo en la Escuela de Posgrados o Centro Regional.

2.7.4 Comité Curricular

Se encargan de asesorar y acompañar la planeación, organización, programación y autoevaluación de las actividades académicas del Programa con miras en el mejoramiento continuo de las mismas. Estará conformado por el director del programa, o quien haga sus veces, quien lo presidirá y convocará, los coordinadores de área, el coordinador de prácticas o quien haga sus veces, un docente, un graduado y un estudiante. Estos tres últimos serán elegidos democráticamente por los respectivos estamentos para periodos de un año.

2.7.5 Dirección de Consultorio jurídico y Centro de Conciliación

El director o directora es la persona responsable de la unidad. Se encarga de planear, organizar programar, evaluar y gestionar el desarrollo de las actividades relacionadas con la práctica del Consultorio Jurídico y del Centro de Conciliación.

2.7.6 Coordinadores de Programa

Se constituyen en un apoyo para la dirección de los Centros Regionales y deben velar porque las disposiciones académicas se cumplan en la operatividad cotidiana.

2.7.7 Coordinadores de área

Los coordinadores de área: Coordinan un área específica dentro de un pregrado o de un posgrado, dentro de una Escuela o facultad. Tienen como función liderar y consolidar el trabajo académico del área a su cargo, la cual deben desarrollar conjuntamente con el Departamento de Formación Pedagógica e Innovación Didáctica en el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la Estructura Orgánica.

2.7.8 Coordinaciones de funciones sustantivas

2.7.8.1 Investigación.

Se encarga principalmente de coordinar la gestión y desarrollo de la función sustantiva de la investigación al interior de la Facultad, en armonía con las Vicerrectorías Académica y de Investigación, y articulada a los procesos de alta calidad de los Programas Académicos.

2.7.8.2 Internacionalización

Se encarga gestionar y acompañar a la oficina de Cooperación Institucional y Relaciones Internacionales, en la nacionalización e internacionalización de los programas académicos de la Facultad, para dar cumplimiento a los indicadores y metas estipulados por esta Dirección con miras al cumplimiento holístico de esta función sustantiva en consonancia con la alta calidad.

2.7.8.3 Extensión

Se encarga principalmente de coordinar la gestión y desarrollo de la función sustantiva de la extensión al interior de la Facultad en armonía con los indicadores y metas trazados por la Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad y los procesos de alta calidad de los Programas Académicos.

2.7.8.4 Graduados

Tiene como función acompañar a la Coordinación de Graduados y Promoción Empresarial en los procesos de relacionamiento con los graduados, y el seguimiento a su desempeño e impacto de cada uno de los Programas Académicos que componen a la Facultad.

2.7.9 Comités

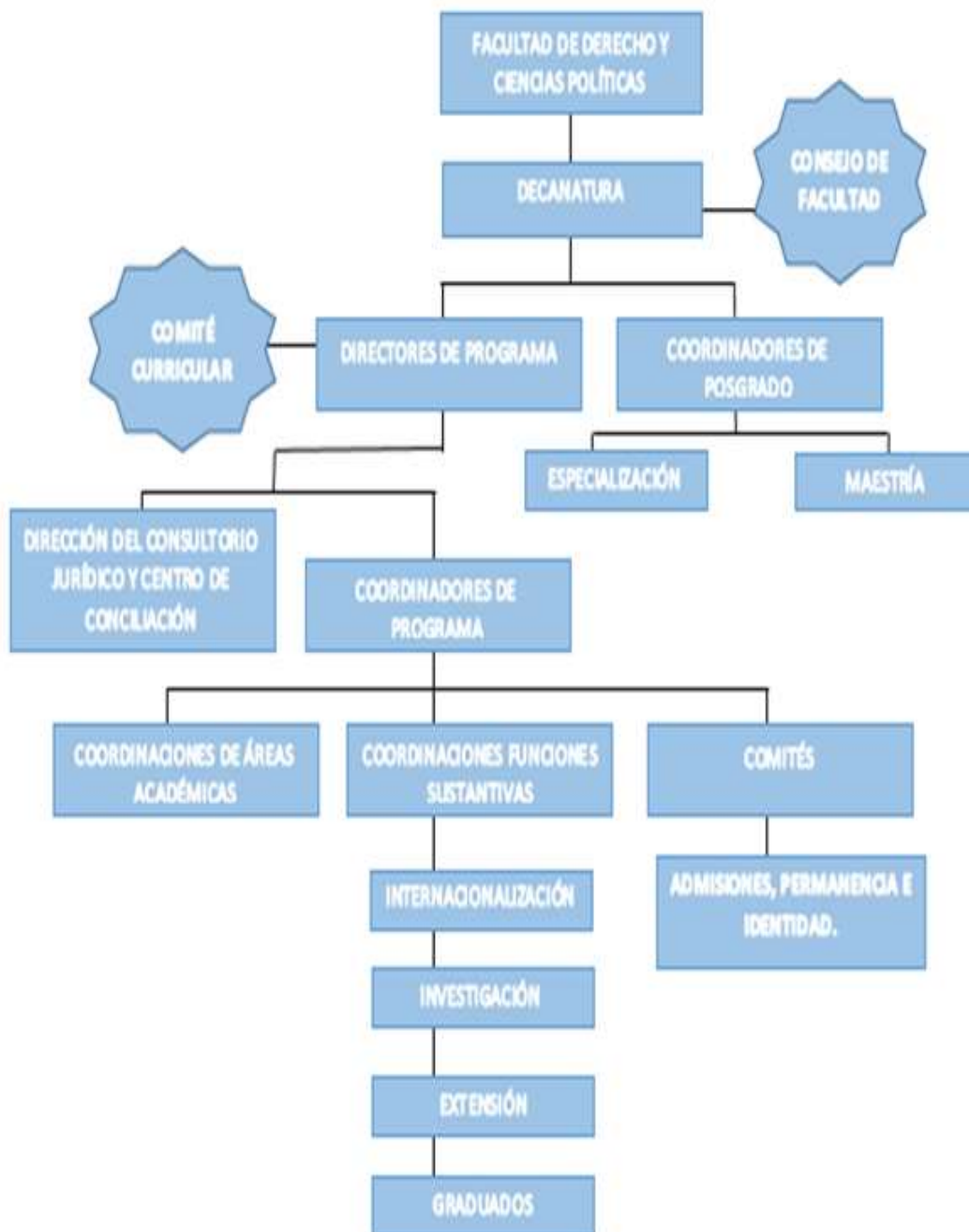
2.7.9.1 Comité de Admisiones, Permanencia e Identidad.

Este Comité está encargado de orientar y aplicar todo lo relativo al proceso de entrevistas y admisión de estudiantes; asistir el cumplimiento de la formación integral amigoniana, la Misión, Visión y los Objetivos Institucionales; además de tener a su cargo el acompañamiento a Bienestar Universitario en materia de permanencia Académica y demás programas ofertados por ésta dependencia al interior de los programas que componen la facultad.

Por último, apoya a los programas académicos con los estudios para los reconocimientos, homologación de materias y similares; de los estudiantes que provienen de otras universidades o programas.

2.7.9.2 Comité de Investigación

2.7.10 Organigrama Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



3. RETO DE FORMACIÓN DE LA FACULTAD

La formación se nutre con la apropiación de la Pedagogía Amigoniana y los principios que existen por parte de la Universidad, donde el Humanismo Cristiano, la ética y la Misericordia son transversales al proceso de aprendizaje. Por lo tanto, esta facultad le apuesta a la formación de profesionales sensibles por los problemas sociales, críticos y con capacidad investigativa.

En esta medida la Facultad como una unidad académico- administrativa reconoce como retos los siguientes:

- Afianzar el énfasis institucional de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad, así como los ejes de formación humanística y ética.
- Promover la participación en ambientes interdisciplinarios, desde un trabajo académico que impacte en la solución de las problemáticas de la sociedad.
- Fortalecer las lógicas académicas y administrativas propias de la investigación, en favor de la transformación y actualización de los campos de formación profesional.
- Desarrollar competencias argumentativas, interpretativas, propositivas para el adecuado ejercicio de la profesión.
- Brindar herramientas teórico/prácticas, que permitan a los graduados de la facultad comprender y articularse a los desafíos complejos del contexto y dar respuesta de manera innovadora y globalizada a los mismos.
- Propender por una formación integral de los estudiantes en contextos interculturales locales, regionales e internacionales para desempeñarse en los diferentes campos del quehacer social.
- Gestionar espacios de interacción académica articulados al desarrollo de funciones sustantivas, desde los que se ponderen procesos de formación interdisciplinarios articulados a las necesidades del entorno.

3.1 Fundamentación teórica y epistemológica de la Facultad

El Derecho y la Ciencia Política, pertenecen al campo disciplinar de las Ciencias Sociales, en tanto, corresponden al “conjunto de disciplinas que, a partir del interés explícito por diferentes aspectos de la vida colectiva, han formulado teorías generales y planteamientos analíticos” (Puga, 2009), se han encargado, como lo plantea Giddens (1996) de lograr que dichas discusiones atraviesen la sociedad, y brinden rutas para la construcción de respuestas y la satisfacción de algunas necesidades sociales desde las perspectivas propias de cada saber. Las Ciencias Sociales son una unidad cimentada en la diversidad (Prats, S.F).

Se componen de diversas disciplinas, que estudian al hombre y sus problemáticas en un contexto histórico-social; se dice, al respecto, "que el hombre estudia al hombre" (Witker, 2015). Es así que el objeto de las Ciencias Sociales se centra principalmente en la sociedad, fundada en diversas hipótesis, métodos, interpretaciones, construidas desde cada disciplina que la compone, y que buscan formular explicaciones a diversos

problemas, elaborar escenarios y proponer conceptos que, con frecuencia, son rápidamente integrados a la experiencia y al lenguaje cotidianos (Giddens, 1996).

Tienen su origen histórico a partir del siglo XIX. En este contexto las nacientes disciplinas que la integran, reforzaban su legitimidad desde el análisis y la búsqueda de soluciones a los problemas presentados producto del cambio, y las transformaciones que las revoluciones trajeron a las sociedades europeas donde se construyen inicialmente. Para la consecución de dicho propósito, cada disciplina definió un objeto de estudio y un método de análisis particular, los cuales permitían consolidar un conjunto de conocimientos "objetivos" a partir de la información empírica (Wallerstein, 1997) estructurada desde los intereses particulares de cada una de ellas.

En el campo de la Ciencia Política, el objeto de estudio no se encuentra claramente delimitado, sin embargo, se pueden citar el poder, el proceso de toma de decisiones o el Estado como objetos que son abordados por la misma, para lo cual ha venido madurando distintos métodos de estudio, que tienen como fin, comprender los conflictos sociales y los intentos para controlarlos o para regularlos, de ahí la importancia del campo de acción de esta disciplina (Vanegas, 2010).

El derecho es una ciencia social empírica que tiene órdenes jurídicos determinados como objeto de conocimiento. Los mismos se componen de fenómenos, normas y experiencias jurídicas que se disponen como una experiencia histórico social, llevando a que estos ordenes jurídicos sean comprendidos como una realidad cultural (Witker, 2015), al igual que la Ciencia Política existen diversas discusiones en la delimitación del objeto, y una variedad de métodos para el abordaje del mismo.

Ambas disciplinas se integran en su estudio por el poder y la manifestación normativa de éste, abarcan todos los aspectos de la vida del individuo, de forma individual y colectiva, de la manera como se organizan, comportan e interactúan, aunque visto desde diversas perspectivas, métodos y criterios de análisis.

En el campo de la formación del Derecho y la Ciencia Política, al pertenecer al campo de las Ciencias Sociales, como lo plantea Garavito (2006) los profesionales formados en estas disciplinas deben interactuar y potenciar el desarrollo social, político, económico de la región y el país donde se encuentran; propender, como lo determina Vásquez (2009) por un cambio estructural de los sistemas de justicia, adecuándolo a las necesidades globales, regionales y locales, y recocer en dicho sistema, siguiendo a Boaventura de Sousa Santos (2001), la multiculturalidad que los mismos traen, formado profesionales en y para la cultura y sus múltiples matices. Y que, como lo propone Pablo Rodríguez Grez, estén dotados de capacidades para actuar en el contexto de conflicto que se presentan en el ejercicio de su actividad, descubriendo como operan sus campos de formación y como desde ellos se puede brindar soluciones frente a los mismos. Todas ellas apuntando a un profesional contextualizado, pertinente y eficaz. Es ello que además de los saberes propios que otorga estas disciplinas, contribuye a la formación de ciudadanos/as que estimulan la democracia con tolerancia a otras visiones, ideologías y perspectivas (Farias, 2009).

Es así que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Luis Amigó, corresponde a la reflexión, diálogo y construcción permanente de las lógicas y

dinámicas de las Ciencias Sociales en general, y de las disciplinas políticas y jurídicas en particular, para dar cuenta a las necesidades y problemas de la sociedad, con profesionales formados por y para el contexto, la historia, la cultura y la realidad social.

3.2 Políticas de Formación

Acorde a lo dispuesto por el Proyecto Educativo Institucional y los Lineamientos Académicos y Curriculares de la Universidad Católica Luis Amigó, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas establece como políticas de formación la siguientes:

- **Pertinencia del servicio.** Que la formación académica responda a las necesidades, intereses y expectativas del desarrollo integral de los agentes del acto educativo y de las comunidades con las que éste interactúa.
- **Integración de las dimensiones del ser.** Que la educación sea con calidad y corresponda a la formación y el desarrollo humano integral (mental, físico y espiritual)
- **Acogida y servicio.** Que todos aquellos que formen parte de la Facultad sean reconocidos desde su dignidad.
- **Flexibilidad.** Que los programas cuenten con un currículo integral y flexible consecuente con las diversas realidades con las que interactúan los egresados de la Facultad.
- **Misericordia.** Que los procesos formativos se fundamenten en una pedagogía de la presencia y el amor exigente, bajo los presupuestos del humanismo cristiano.
- **Autonomía.** El estudiante es el centro y actor principal en todo el proceso de formación y es sujeto responsable de su propio aprendizaje.
- **Diálogo intersubjetivo.** La formación de los estudiantes parte de la construcción de saberes, el desarrollo de sus potencialidades y la generación de habilidades que luego debe demostrar como competencias, la superación de sus limitaciones y la proyección social.
- **Articulación de funciones sustantivas.** El proceso educativo se fundamenta en la relación entre la docencia y la investigación, y el desarrollo de la extensión, la internacionalización y el bienestar.
- **Interdisciplinariedad y Transdisciplinariedad.** La Formación en la Facultad se consolida desde la integración de instrumentos técnicos y tecnológicos, la intervención interdisciplinar de las temáticas y problemáticas de estudio e investigación, y la relación de éstas con el lenguaje, objetos de conocimiento y métodos de un amplio número de disciplinas.
- **Alfabetización tecnológica y mediática.** El ejercicio docente se potencia a través de la articulación y uso de tecnologías de la información y la comunicación, aplicadas en la modalidad de cada programa. Las competencias tecnológicas, pedagógicas, comunicativas, investigativas y de gestión asegura el desarrollo del proceso formativo.
- **Evaluación integral.** La evaluación del estudiante será integral y por competencias (genéricas, básicas comunes y profesionales).
- **Responsabilidad social.** El profesional amigoniano será formado para la proyección social y ética.
- **Mejoramiento continuo.** Tratamiento didáctico del error como estrategia de aprendizaje.

3.3. Estrategias para el logro de las Políticas de formación

Como estrategias para el logro de las Políticas de Formación, la Facultad determina las siguientes:

- Garantizar el personal suficiente e idóneo para el desarrollo de las funciones sustantivas y administrativas dentro de la Facultad.
- Fomentar la participación del personal vinculado a la Facultad en los procesos de capacitación y formación que brinda la Universidad, la Facultad, los programas, y demás procesos de formación a los que puedan acceder.
- Adecuar los planes de estudio para que correspondan a la formación integral de los estudiantes y a las necesidades del medio.
- Realizar estudios curriculares en cada uno de los programas de la Facultad.
- Desarrollar procesos de autoevaluación y ejecutar sus respectivos planes de mejoramiento y mantenimiento.
- Promover el papel central de los estudiantes en el proceso formativo.
- Llevar a cabo procesos de investigación con impacto a nivel local, regional, nacional e internacional desde las que se intervengan diversas problemáticas socio-jurídicas.
- Incentivar a estudiantes y docentes para que participen en procesos de investigación, y publiquen en revistas indexadas nacionales e internacionales.
- Estimular la movilidad nacional e internacional de estudiantes, docentes y administrativos de la Facultad.
- Incentivar el desarrollo de un segundo Idioma entre el personal vinculado a la Facultad.
- Fortalecer la formación en TIC de los docentes con el fin que las mismas sean integradas a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Fomentar procesos de innovación para el desarrollo de las funciones sustantivas, y la intervención de problemas y necesidades sociales

3.4 Modelo curricular y dimensiones de formación

El Proyecto Educativo Institucional - P.E.I de la Universidad Católica Luis Amigó concibe el currículo como “recorrido -cursus- “desde el que se trazan líneas de seguimiento a modo de eje articulador del accionar entre los maestros y los estudiantes, que pueden ser macro (referentes a la estructura curricular de la institución) de nivel meso (referentes a los proyectos educativos de los programas y áreas del conocimiento) o de nivel micro (cartas descriptivas y proyectos docentes). Todas ellas encaminadas a la formación y desarrollo humano integral de los estudiantes (Universidad Católica Luis Amigó, Acuerdo Académico 02 de 2018).

Ésta propuesta resulta cercana a todas aquellas intencionalidades pedagógicas que propenden por hacer del educando y del maestro, seres cada vez más humanizados, más íntegros y en procura constante de alcanzar sus más altas calidades amigonianas.

El modelo curricular de la Facultad es diseñado en concordancia con estas disposiciones y articulado a los criterios curriculares de: la integralidad, la pertinencia, la flexibilidad, la apertura, la relatividad de la distancia, y la mediatización del aprendizaje, dando con ello respuesta a las necesidades de formación de cada programa.

Los proyectos curriculares y planes de estudio de cada programa se conformarán a partir de la siguiente estructura:

- a) Áreas de formación: se componen por:
 - i. formación humanística, ética y de cultura ciudadana;
 - ii. formación básica común; formación básica profesional;
 - iii. formación profesional o disciplinar;
 - iv. formación complementaria o de flexibilidad.

- b) Componentes: se comprenden como ejes de formación, los cuales se dividen en:
 - i. Componente común universitario: compuesto por los ejes de formación: de Identidad Amigoniana y formación humanística, ética y de cultura ciudadana; en segundo idioma; en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC); de formación en investigación.
 - ii. Componente específico de las disciplinas: está compuesto por los ejes de formación: básico profesional o básico disciplinar; profesional; epistemológico; metodológico; práctico; investigativo disciplinar; de profundización o de investigación en maestrías y doctorados definidos por cada programa.
 - iii. Componente de flexibilidad: constituido por el eje de formación electivo.

3.5 Competencias y perfiles de formación

3.5.1 En su profesión

El profesional de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Luis Amigó, tendrá la capacidad de análisis y comprensión de lo humano, lo social, lo jurídico, lo político, lo ambiental y lo ético, desde una perspectiva crítica e interdisciplinar, que responde a las exigencias y la evolución de los diversos contextos con los que interactúa, y es facilitador del cambio.

Es así que el graduado de la Facultad será reconocido por:

1. Comprender, analizar, interpretar e inferir los elementos que deberá articular en el ejercicio de su profesión, contribuyendo al desarrollo académico, social, político, económico y cultural desde los escenarios donde se desempeñe.
2. Gestionar, transformar o solucionar desde la integración múltiples disciplinas o a partir de enfoques holísticos los conflictos a los que se enfrenta en su ejercicio profesional.

3. Ser respetuoso con la diversidad y la complejidad social, por fomentar la tolerancia, el respeto, la justicia, la equidad, la solidaridad y la dignidad.
4. Ser diligente, leal y transparente en sus relaciones profesionales y laborales, y cumplir con la función social designada de forma íntegra, utilizando además las técnicas y tecnologías más adecuadas a su profesión.
5. Promover el desarrollo de las regiones, aportar avances científicos y fortalecer la cultura de paz.

3.5.2. En su Ocupación

Los graduados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas estarán capacitados y serán competentes para desempeñarse en diversas áreas profesionales de la esfera de lo político y lo jurídico, en las que presenten y contribuyan a la construcción de soluciones efectivas, justas, pacíficas y acordes a las necesidades del contexto.

Podrá desempeñarse en las esferas públicas y/o privadas, como asesor, consultor, gestor, investigador, y demás roles que su profesión le permita, con una visión clara de la realidad nacional e internacional, comprometido con la ética, la protección de los derechos humanos, el desarrollo socio ambiental y la justicia.

3.6 Gestión curricular

La concepción de currículo en la Universidad Católica Luis Amigó resulta cercana a las intencionalidades y prácticas pedagógicas (reflexión, acción-transformación) que propenden por hacer del educando y del maestro, seres cada vez más humanizados, más íntegros y en procura constante de alcanzar sus más altas calidades amigonianas. (PEI, 2019), para ello se requiere una evaluación permanente, la cual se desarrolla a través de los procesos de autoevaluación de cada programa, y de los estudios curriculares.

En relación a los estudios curriculares, se establece en los lineamientos académicos y curriculares (Acuerdo Académico 02 de 2018), el siguiente procedimiento:

- Los Comités curriculares serán los encargados de desarrollar los estudios curriculares, de los que quedará constancia en las respectivas actas.
- A través de estos estudios se realiza la evaluación del currículo y se generan las propuestas encargadas de dinamizar las experiencias, aprendizajes e impactos generados por el programa.
- Los Comités Curriculares deben dar cuenta de al menos una revisión anual del currículo del programa con participación de pares externos nacionales o internacionales que faciliten la discusión y el análisis en el marco de las tendencias mundiales y las necesidades regionales, teniendo en cuenta la identidad particular de la Institución y los elementos distintivos del programa, y mostrar la forma como estas revisiones impactan los PEP, las cartas descriptivas, los proyectos docentes y los planes de estudio de cara a la renovación del programa.
- Estos estudios deben realizarse por cada SNIES acorde a las particularidades de cada contexto. Sin embargo, ello no impide que los estudios curriculares puedan trabajarse conjuntamente entre los programas que se sirven en distintos Centros Regionales o distintas metodologías con el fin de articular los programas

que pertenecen a la facultad, pero siempre manteniendo los criterios diferenciadores y particulares de cada programa.

- Cada programa deberá presentar en el marco de su renovación al menos 2 estudios durante la vigencia del registro calificado en el 3 y en 5 año o en el 2 y 4 año para programas cuyo registro dure 5 años, los cuales se deben relacionar demostrando los avances con respecto al estudio anterior. para ello contarán con el acompañamiento del Departamento de Formación Pedagógica e innovación Didáctica.

La evaluación curricular en la Universidad Católica Luis Amigó, se propone utilizar como guía el modelo de parcelas que se encuentra centrado en el currículo vigente que se compone de: el currículo formal, el real y el oculto (Casarini,1997), con ello se pretende adaptar los currículos a las necesidades propias de la institución a partir de diversas herramientas para el análisis, y responder a las siguientes preguntas: ¿a quién se educa? (actores del aprendizaje), ¿para qué se educa? (intencionalidad pedagógica articulada con la misión institucional), ¿en qué se educa? (integralidad de la educación, currículo y contenidos), ¿cómo se educa? (didáctica y metodologías para la participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje) y ¿Por qué se evalúa?, ¿qué se evalúa y para qué se evalúa? (Guía para estudios curriculares 2018, p.17).

En consonancia a ello la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se acoge a las dinámicas de análisis y evaluación de los currículos de los programas que la componen, para dar cuenta de currículos dinámicos y en permanente reflexión, que es ten acorde a las realidades del entorno con la que interactúan los estudiantes y egresados de la Facultad.

La gestión curricular en la Facultad, además de las reflexiones curriculares, realiza estudios permanentes sobre la pedagogía y la didáctica, esta última entendida como aquella que además de preguntarse por el método, los componentes relacionados con la posibilidad de llevar a cabo el método, los medios y las formas de organización de los participantes, se encuentra inserta en todo el proceso educativo haciendo posibles tanto las intencionalidades como las relaciones entre la pedagogía y el currículo. Permitiendo que, desde el currículo, la pedagogía y la didáctica se puedan relacionar y dar cuenta sobre las necesidades educativas de los actores partícipes en el acto educativo, el contexto y la sociedad.

Para ello la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas da prelación a enfoques pedagógicos y didácticos de enseñanza y aprendizaje en el que: se aplique la observación; le dé protagonismo al contacto del estudiante con la realidad; le permitan a este ser el centro del proceso formativo; se optimicen las competencias argumentativas, interpretativas y comprensivas; se potencialicen de relaciones dialécticas que generen un proceso analítico y crítico sobre un nuevo orden social; se pondere el respeto por la dignidad, y demás derechos y deberes de las personas; se incentive el autoaprendizaje, el trabajo en equipo, y desarrollo crítico; se motive la vivencia responsable de los valores humanos, en coherencia con la filosofía institucional y con los propósitos de formación de cada programa; y se soporte la investigación, como fundamento de los procesos formativos, enfocado a la solución de los problemas de los diversos contextos socio culturales donde interactúan los estudiantes y egresados de la Facultad.

3.7. Formación en la metodología virtual y a distancia

Acorde al Proyecto Educativo Institucional (PEI), la educación a distancia tiene su fundamento en la reflexión que se genera alrededor de nuevas formas de relacionar el conocimiento con la sociedad, con la cultura, con los sistemas de interacción del sujeto que aprende y su medio.

La misma ha contribuido al desarrollo de conceptos tales como: educación permanente, educación continuada, educación en la vida, flexibilidad curricular, pertinencia académica, mediaciones pedagógicas, evaluación formativa, aprender a aprender, autogestión, educación abierta; y al mismo tiempo se ha nutrido de ellos. Con el auge en el desarrollo de las tecnologías de información y de comunicación, se ha desarrollado también el concepto de educación virtual como mediación o componente de la educación a distancia.

Los principios que fundamentan la educación a distancia son:

- Las potencialidades humanas
- Libertad y autonomía.
- Diferencias individuales
- Actividad y creatividad
- Orden y organización
- Mediatización del aprendizaje
- Relatividad de la distancia
- Aplicabilidad y adecuación del conocimiento al medio
- Importancia de la interacción y el trabajo en equipo

Los programas bajo la modalidad a distancia y virtual en la Universidad Católica Luis Amigó tienen el propósito de favorecer a la población trabajadora, de movilidad permanente o alejada del claustro universitario. Esta modalidad se ofrece tanto a personas cercanas a alguno de los Centros de Tutoría o Centros Regionales de la Universidad Católica Luis Amigó, como para aquellas que se encuentran muy distantes y les queda difícil asistir con relativa frecuencia para tomar su estudio con modalidad presencial, o incluso para los que se encuentren fuera del país.

El modelo metodológico para los programas a distancia contempla dentro del acompañamiento docente tanto encuentros sincrónicos, como encuentros virtuales. Los encuentros sincrónicos corresponden a tutorías programadas con cierta periodicidad. Las tutorías no corresponden a clases magistrales, sino que la labor del docente-tutor, se orienta específicamente hacia la solución de dudas que presenten los estudiantes, hacia el desarrollo de talleres mediante trabajo colaborativo, hacia la asesoría de pequeños grupos y hacia la evaluación individual o grupal.

El diseño de materiales educativos de los cursos a distancia y virtuales son interactivos e inscritos dentro de las posibilidades que potencia la Web 2.0, tales como expresión y discusión, participación e interacción, personalización y publicación junto a la secuenciación del aprendizaje individual al aprendizaje colaborativo en comunidades de práctica (Universidad Católica Luis Amigó, 2017b).

4. ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL LOGRO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA FACULTAD

4.1 En la docencia

La docencia constituye un proceso intencionado, reflexivo y crítico para la generación, conservación y comunicación del conocimiento científico, tecnológico y cultural.

Entre las estrategias definidas para la docencia encontramos

- Dinamizar los procesos de Desarrollo Profesional en lo pedagógico, didáctico, curricular, atención a las poblaciones diversas, segunda lengua etc. a través de los planes de formación docente establecidos por la Universidad, por la facultad y/o por cada programa.
- Conocimiento y aplicación de los docentes de la misión y visión de la facultad.
- Garantizar que la formación de los docentes de los programas tenga el nivel apropiado a las necesidades del mismo y cumpla los criterios institucionales.
- Comprensión por parte de los docentes de los modelos evaluación establecidos por la universidad.
- Ejecutar en los distintos programas los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento con base en los lineamientos de acreditación de alta calidad del CNA.
- Fortalecer las relaciones interinstitucionales y de cooperación a nivel nacional e internacional para el desarrollo de las funciones sustantivas de los programas al interior de la facultad.
- Realizar los estudios curriculares da cada programa en los términos y condiciones que la Universidad establezcan.
- Consolidar convenios nacionales e internacionales en los diferentes programas de la Facultad.
- Fomentar en los métodos de enseñanza-aprendizaje y en la gestión de los procesos docentes, la innovación, la investigación e la aplicación de TIC.
- Velar por la aplicación de la normativa para la permanencia de los docentes, gestionando con estos el cumplimiento de requisitos para ascenso en el escalafón, entre otros.
- Impulsar el desarrollo de actividades académicas e intercambio de docentes.
- Promover la producción de investigación (artículos, innovación, consultorías, libros, videos, eventos nacionales e internacionales, programas que vinculan la participación ciudadana, patentes, etc.).

4.1.1. Formación, capacitación y cualificación docente

El Comité de Capacitación, Promoción y Desarrollo Humano adoptará un plan anual de formación docente, acorde con el Plan de Desarrollo Institucional y con las necesidades de los programas de la sede central, seccionales y Centros Regionales (Acuerdo del Consejo Superior 01 del 6 de marzo de 2012, modificado por el Acuerdo del Consejo Superior 09 de 2014).

También se tendrán como modalidades de formación docente:

- La utilización de sus propios recursos en la organización de seminarios, simposios, congresos, cursos específicos y grupos de trabajo alrededor de un proyecto de investigación.
- Las comisiones de estudio, becas e intercambios para adelantar programas académicos de posgrado o para recibir entrenamiento en servicio, en instituciones de reconocido prestigio académico o científico.
- La participación de los docentes en congresos, seminarios, simposios y otras actividades organizadas por diferentes instituciones, que permitan el contacto de los docentes con adelantos científicos, tecnológicos, culturales y artísticos en campos teóricos o aplicados.
- La facilidad para el ingreso de los docentes a programas de posgrado servidos por la Universidad en áreas relacionadas con su formación profesional o su desempeño laboral.

Es así que, los docentes vinculados a la facultad deberán realizar procesos de capacitación continua, que les permita estar actualizados para dar respuesta a las necesidades pedagógicas y didácticas de cada programa, y los retos cambios de paradigmas que cada disciplina trae.

4.1.2 Evaluación docente

Se asume como criterio para la evaluación del desempeño la producción académica e intelectual, la formación y el desempeño laboral en el ejercicio de las responsabilidades propias de su cargo. Dicha evaluación se realiza acorde a las directrices y estrategias dispuestas en el capítulo VIII (art. 30 al 38) del Reglamento Docente (Ver: http://www.funlam.edu.co/uploads/documentosjuridicos/676_reglamento_docente_2016.pdf)

4.1.3 Satisfacción de la prestación del servicio

Como estrategias para la satisfacción en la prestación del servicio se contienen las siguientes:

1. Socializar los resultados de la evaluación docente y determinar las acciones específicas para mejorar, de acuerdo a los resultados obtenidos de dicha evaluación.
2. Incentivar la apropiación de: la filosofía, principios y fundamentos de la identidad amigonana, además del modelo pedagógico institucional.
3. Socializar los procesos de investigación y los resultados obtenidos realizados en cada programa.

4. Incentivar a los docentes al desarrollo de procesos de formación y/o cualificación en ámbitos académicos o propios de cada disciplina.

4.2 En la investigación

Como acciones estratégicas para la investigación en la facultad se tiene las siguientes:

- Adecuar y fortalecer el grupo de investigación, los proyectos y productos producidos por éste, acorde a las directrices dadas por el Ministerio de Ciencias, Tecnologías e Innovación.
- Consolidar equipos interdisciplinarios para la mayor producción de investigaciones socio jurídicas.
- Identificar los diferentes espacios de la sociedad en los que, desde la facultad, se ha intervenido a partir de la docencia y la extensión, para integrarlos a las propuestas investigativas de la facultad
- Generar escenarios de divulgación de la información científica que se produce al interior de la facultad a través de sus grupos de investigación y semilleros.
- Contribuir al análisis y solución de problemas o desafíos que se enfrentan a nivel nacional, regional y local, mediante investigaciones desarrolladas en los programas.
- Desarrollar convenios interinstitucionales de investigación, y participación en redes.
- Dinamizar la participación de los docentes y estudiantes del programa en el desarrollo de procesos de investigación.
- Obtener fuentes de financiación externas para el desarrollo de proyectos de investigación.

4.2.1 Investigación formativa e investigación científica

Para el desarrollo de la investigación formativa e investigación científica se tendrán las siguientes estrategias:

- Participación de los estudiantes en los cursos de pregrado denominados: Generalidades del proceso de investigación y construcción de objetos, Construcción teórica de los procesos de investigación y Diseño metodológico, cada uno con una intensidad de 2 créditos.
- Participación de los estudiantes en los cursos electivos propuestos por la Vicerrectoría de Investigación.
- Formación de los estudiantes en cursos de investigación disciplinar propuestos en las mallas curriculares de cada programa.
- En el caso de pregrado, fortalecer con los trabajos de grado, ejercicios investigativos con los estudiantes. Y en los posgrados acorde a las dinámicas establecidas por cada uno ellos trabajar elementos de investigación en los cursos electivos, en los trabajos de grado y/o en los seminarios de investigación para el caso de la maestría.
- Fomentar la participación de los estudiantes en los semilleros de investigación.

- Revisión sistemática de los resultados del proceso de formación en investigación de los estudiantes y acciones de mejora al proceso de enseñanza y aprendizaje en investigación, innovación o creación artística.
- Convenios con centros, instituciones, empresas u organizaciones, que faciliten el uso de otros recursos y escenarios de enseñanza, aprendizaje, investigación y creación artística y cultural.

4.2.2 Cualificación de investigadores y de grupos de investigación

Para la Cualificación de investigadores y grupos de investigación se establecerán como estrategias:

- Dinamizar la participación de los docentes de los programas en el desarrollo de procesos de investigación.
- Evaluar y potenciar la producción académica, artística, de investigación e innovación.
- Facilitar la interacción con profesores visitantes nacionales y extranjeros en los programas y la movilidad de los docentes de los programas.
- Elaborar y ejecutar planes de trabajo del grupo de investigación.
- Fomentar la formación avanzada de investigadores.
- Reconocimiento de los investigadores del grupo en Colciencias.
- Clasificación del o los grupos de investigación mínimo en B acorde a los lineamientos de Colciencias.

4.3. En la Extensión

Se tendrán como acciones estratégicas en la extensión las siguientes:

- Atender a las necesidades de formación continua de los graduados de los programas a partir de los análisis y requerimientos de actualización disciplinar de los profesionales del área, mediante un portafolio de extensión.
- Evaluación de los servicios de extensión de los programas, su impacto en el currículo y acciones de mejoramiento implementadas a partir de la misma.
- Gestionar eventos articulados al desarrollo de funciones sustantivas.
- Implementar un plan integral de mercadeo que posicione los programas de formación continua de la Facultad.
- Articular los diferentes programas de pregrado y posgrado tanto en Medellín como en los centros regionales de Manizales y Montería, con el fin de lograr un mayor impacto en la comunidad académica tanto interna como externa y asume el compromiso de transformación continua acorde con el modelo de acreditación en alta calidad.
- Realizar análisis de contexto que permite plantear semestralmente la oferta de formación para responder a las necesidades de la comunidad.

4.3.1. Articulación de la docencia, la investigación y la extensión para responder a necesidades del entorno

La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas responde a la producción colectiva desde la academia, la investigación y la extensión, fortaleciendo la capacidad de transformar cualitativa y cuantitativamente el saber insular con la creación de nuevos puntos de contacto que configuren la red de conocimientos. La Facultad rige sus acciones de docencia, investigación y extensión, con los principios de la libertad, la autonomía y la trascendencia humana, para la formación de profesionales con conocimientos y competencias que les permitan transformarse a sí mismos, a la sociedad y a la cultura. Con cada uno de sus programas la facultad desarrolla la proyección social y el servicio a la comunidad al alinearse con los objetivos institucionales, los cuales se orientan a la transformación social a partir de la interacción entre el conocimiento sistemático de la academia y los saberes y necesidades de la sociedad, el sector productivo y el estado (PEI, 2019 p. 116).

La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas proyecta contribuir a la construcción de la cultura de inclusión y la sensibilización de cara a la discriminación positiva, a través de hacer visibles los derechos de las personas con discapacidad, lo que también fortalece la formación socio humanística de la comunidad académica, integrando modelos pedagógicos, metodologías de enseñanza y las mallas curriculares, que obedezcan a las necesidades del medio social; por ello se debe efectuar permanentemente una lectura a las necesidades de la sociedad en aras de la solución de problemas y ello nutrir la docencia, la investigación y la extensión.

En el ámbito de la extensión se estipula que es transversal a los desarrollos de la Facultad, la interdisciplinariedad, y la proyección social, ya que la realización de múltiples eventos, donde la temáticas desarrolladas tienen gran repercusión en las competencias argumentativas, de contenido actual y necesario, acorde a las realidades jurídico, políticas, y sociales, incluso con la participación de Instituciones Universitarias de otros países y otras instituciones que generaron impacto en el público participante.

Los procesos de investigación buscan impactar en el desarrollo de las funciones sustantivas, y contribuir con las necesidades del entorno.

Para la articulación de la docencia, la investigación y la extensión con el fin de responder a necesidades del entorno, cada programa deberá gestionar análisis de contexto que nutran los procesos de transformación curricular, la programación de los eventos de extensión, y las propuestas de investigación, los mismos deben también realizar evaluaciones que den cuenta del impacto de las acciones desarrolladas a través de estas funciones, y las acciones de mejoramiento implementadas a partir de las mismas.

4.3.2. Proyección social y servicio a la comunidad

El consultorio jurídico como fuente inagotable de proyección social, ofrece a la comunidad de las ciudades de Medellín, Manizales y Montería los servicios de asesoría integral en materia jurídica, así como una opción para la solución alternativa de los conflictos que surgen de las relaciones cotidianas por medio de su centro de conciliación y conforme a las competencias que le confiere la Ley 583 de 2000 éste

cumple una doble función. En primer lugar, sirve como unidad de práctica para los abogados en formación del Programa de Derecho, y de otro lado, mediante el asesoramiento y gestión de procesos en diversas áreas del derecho a través del desarrollo de brigadas de formación ciudadana, genera un alto impacto social en las comunidades, manteniendo el grado de aceptación y posicionamiento en el medio.

Cuenta con estudiantes practicantes de otras facultades y se espera que para el año 2022 aumente el número de estudiantes practicantes en el Centro de Conciliación, no sólo del programa de Desarrollo Familiar y Psicología sino además de los programas de Trabajo Social, Psicopedagogía desde el programa de Licenciatura en Educación Infantil y Comunicación Social, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 5 de la ley 640 de 2001, se espera que llegando a firmar convenios con otros programas, el centro de conciliación sea aún más reconocido en el ámbito local y nacional.

La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas está comprometida con la inclusión y se vincula en la construcción de políticas para facilitar el acceso y permanencia de la población con discapacidad, en busca de apoyos en todos los procesos en los cuales estos participan, por ejemplo, en audiencias de conciliación y en el Consultorio Jurídico.

socialización de experiencias de estudiantes en práctica externa que permiten la inclusión de la evaluación de desempeño realizada en las agencias de práctica, como estrategias orientadas al logro.

Desde la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas se han liderado proyectos con miras a desarrollar la extensión y proyección social, con eventos que den cuenta de la integración entre la comunidad académica desde los diversos niveles académicos y desde los diversos programas y sedes que integran a la Facultad.

Por otro lado, las actividades Investigativas, han fortalecido los procesos de proyección social y servicios a la comunidad, desde la búsqueda de respuestas a las demandas sociales, políticas, culturales y económicas del País y las regiones.

4.3.3. Seguimiento al graduado e impacto en el medio

Con el objetivo de definir las acciones estratégicas que den cuenta del seguimiento al graduado e impacto en el medio, es importante mencionar que en el marco de la Resolución 20 de 2013, en la cual se estructura el Programa Institucional de Graduados y Promoción Empresarial de la institución.

Dentro de las estrategias a seguir para el seguimiento al graduado e impacto en el medio, la facultad cuenta con las siguientes:}

- Evaluación permanente del índice de empleo de los graduados
- Seguimiento al índice de competitividad laboral de los graduados
- Análisis del perfil profesional y ocupacional de los graduados de cada programa.
- Documentar los aportes sociales de los graduados en los campos empresarial, científico, cultural, económico y político.
- Atender a las necesidades de formación continua de los graduados del programa a partir de los análisis y requerimientos de actualización disciplinar de los profesionales del área, mediante un portafolio de extensión del programa.

4.4 En el Bienestar Universitario

Para la Universidad Católica Luis Amigó, el Bienestar Institucional se constituye en una función sustantiva transversal de la vida universitaria que genera al interior de la comunidad institucional ambientes y elementos para el desarrollo integral de todos sus miembros, generando servicios y programas que potencian el desarrollo de las capacidades deportivas, artísticas, culturales, espirituales y sociales, y las necesidades de recreación, salud y ocio de la comunidad universitaria.

La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, determina como estrategias para el para el logro y aseguramiento de la calidad en el bienestar la siguientes:

- Divulgar los servicios de bienestar Universitario.
- Fomentar la participación de la comunidad universitaria en las actividades y servicios que ofrece Bienestar.
- Promover hábitos y estilos de vida saludable, el auto cuidado y el cuidado del otro.

4.4.1. Formación integral de los estudiantes

Para la formación integral de los estudiantes articulados a las áreas y programas de bienestar, la Facultad desarrollará las siguientes acciones:

- Fomentar la participación de la comunidad que compone la facultad en programas y servicios enfocados en la promoción de estilos de vida saludables.
- Procurar la vinculación de estudiantes en las actividades programadas para la promoción de aprendizajes para la autogestión.
- Incentivar la participación en actividades culturales, artísticas, y apreciación del arte programadas por el Departamento de Bienestar.
- Fomentar la participación de estudiantes, docentes, administrativos y directivos de la facultad a los recreación y deportes.
- Promocionar los programas de prevención del consumo de alcohol, drogas y otras adicciones proyectadas por Bienestar.
- Socializar los proyectos de Promoción socioeconómica.

4.4.2. Deserción estudiantil

Para intervenir en la deserción estudiantil, los programas que componen la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, deberán desarrollar las siguientes acciones:

- Identificar, evaluar y mejorar la permanencia, retención y tasa de graduación, de acuerdo con la metodología de enseñanza en que se ofrece el programa.
- Caracterización de la población de los programas con información actual, verificable y eficiente.
- Realizar actividades tendientes a la permanencia académica con calidad.
- Definir e implementar estrategias de acompañamiento a estudiantes.
- Dar atención a la población discapacitada.
- Evidenciar sistemas y mecanismos de evaluación de los procesos de selección y admisión de estudiantes, y aplicación de los resultados de dicha evaluación.

4.5 En la internacionalización

La Universidad Católica Luis Amigó concibe la internacionalización como un proceso transversal que dinamiza las funciones misionales de docencia, investigación y extensión.

Para la promoción y desarrollo de la internacionalización, la Facultad establece como acciones estratégicas las siguientes:

- Gestionar eventos articulados al desarrollo de funciones sustantivas para facilitar la interacción con profesores visitantes nacionales y extranjeros en el programa y movilidad de los docentes del programa.
- Impulsar el desarrollo de actividades académicas e intercambio mediante el establecimiento y activación de convenios específicos del programa.
- Identificar el impacto derivado de las actividades de cooperación académica nacional e internacional.
- Participación en seminarios y congresos como ponentes.
- Realizar jornadas y actividades de internacionalización con carácter académico y cultural.
- Generar investigaciones conjuntas con pares académicos internacionales.
- Elevar los niveles de competencia de segunda lengua de los estudiantes para dinamizar los procesos de internacionalización, según la especificidad de cada programa.

4.5.1 Internacionalización del currículo

La internacionalización del currículo corresponde a la internacionalización relacionada con los procesos de formación de los estudiantes, que se enfoca en “el compromiso con el desarrollo de competencias en los estudiantes y futuros egresados para trabajar y vivir en una sociedad sin fronteras, virtualizada, crecientemente multicultural, interdependiente y competitiva y, por tanto, para participar en entornos globales de producción de bienes y servicios, de mercadeo, de generación y divulgación de ideas, información y conocimiento, lo cual implica la apertura de los procesos curriculares hacia contextos globales.” (Gartner, S.F), para ello, la facultad establece como acciones estratégicas las siguientes:

- Incremento de la movilidad en doble vía de los estudiantes.
- Impulsar el desarrollo de actividades académicas e intercambio de estudiantes, mediante el establecimiento y activación de convenios específicos del programa.
- Elevar los niveles de competencia de segunda lengua de los estudiantes para dinamizar los procesos de internacionalización, según la especificidad de cada programa.
- Pasantías nacionales e internacionales.
- Cátedras abiertas virtuales
- Participación de estudiantes en congresos y otros eventos académicos, científicos o de creación artística nacionales e internacionales.

4.5.2 Movilidad

Dentro de las acciones estrategias propuestas para la movilidad al interior de la Facultad se encuentran:

- Realizar jornadas de internacionalización en casa, el mundo en la Universidad.
- Hacer acompañamiento y consejería académica a los estudiantes interesados en los intercambios académicos.
- Realizar las convocatorias de intercambios.
- Gestionar los intercambios que cumplan los requisitos institucionales en cooperación con OCRI y Vicerrectoría de Investigaciones.

4.6 En la gestión financiera

Para la gestión financiera, se establecen desde la Facultad las siguientes acciones estratégicas:

- Definir y gestionar los espacios físicos adecuados para el desarrollo de las funciones sustantivas de cada programa.
- Realizar la proyección, programación y ejecución del presupuesto de inversión y de funcionamiento de cada programa y aplicar los mecanismos de control. Mantener la pertinencia, actualidad y suficiencia del material bibliográfico y bases de datos para los procesos académicos de cada programa.

5 Seguimiento y evaluación del Proyecto de Facultad PEF

El Proyecto Educativo de la Facultad (PEF) es la representación, en perspectiva y prospectiva, de los considerandos, de los procesos, de las políticas y de las estrategias propuestas por la Facultad para lograr el tipo de hombre y de profesional que quiere formar la Universidad.

La Vicerrectoría Académica establecerá los lineamientos y guías a través del procedimiento de Gestión Curricular y docencia (Gestión por Procesos) liderado y orientado por el Departamento de Formación Pedagógica e Innovación Didáctica, para la revisión y evaluación del PEF, el cual se deberá realizar anualmente dejando constancia en acta de Consejo de Facultad con la correspondiente norma.

La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, acatará dichos lineamientos y directrices, para mantener articulado el PEF con el direccionamiento estratégico de la Universidad, los contextos en los que la Facultad se desarrolla, el desarrollo de las funciones sustantivas, y los criterios académicos y administrativos que de la Universidad se establezcan.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

La presente Resolución rige a partir del 06 de noviembre de 2020

Dado en Medellín, a los seis (06) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Juan Esteban Aguirre Espinosa
Presidente



Manuel Salvador Montoya Aguirre
Secretario